



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.446

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 8 de Octubre de 2010

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 15581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/ 8
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Pisc**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	30.-
Remate Administrativo	S	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	50.-
Asambleas Comerciales	S	30.-
Balance (Por cada página)	S	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	20.-
Avisos Generales	S	40.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 250.-	S 160.-
(*) Página Web	S 200.-	S 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 350.-	S 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 3.-	S 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 10.-	S 20.-
	Más de 200 pág.	S 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10		
I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial		
Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	S	5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 3948 del 27/09/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Lourdes Gabriela Mejía	6655
M.F. y O.P. N° 3961 del 27/09/10 – Adjudica en Venta Inmuebles ubicados en Barrio Fraternidad de la Ciudad de Salta	6655

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3941 del 27/09/10 – Designa personal temporario – Sr. Jesús Alberto Quispe	6656
M.D.H. N° 3942 del 27/09/10 – Prorroga designación de personal temporario – Srta. Lorena Alejandra Guerra	6657
M.S.P. N° 3943 del 27/09/10 - Designa personal temporario – Dr. Rubén Freddy Salinas Guzmán	6657
M.D.H. N° 3944 del 27/09/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Raúl Adrián Arancibia	6657
M.S.P. N° 3945 del 27/09/10 - Designa personal temporario – Dra. Ilsa Nila Valdiviezo	6657
M.D.H. N° 3946 del 27/09/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Lia Natalia Vides	6658
M.S.P. N° 3947 del 27/09/10 - Designa personal temporario – Sra. Andrea Margarita Quipildor	6658
M.S.P. N° 3949 del 27/09/10 – Traslado de Personal – C.P.N. Oscar Alberto Dip	6658
M.D.H. N° 3950 del 27/09/10 - Designa personal temporario – Srta. Natalia Yanina Burgos	6658
M.D. EC. N° 3951 del 27/09/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Daniel Alejandro Juárez	6659
S.G.G. N° 3952 del 27/09/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Escr. Dolli Isabel Nakhle	6659
M.ED. N° 3953 del 27/09/10 – Aclaratoria de designación de personal en cargo político – Sra. Angelina Coll Araoz	6659
S.G.G. N° 3954 del 27/09/10 – Renuncia de personal en cargo político – Sra. Silvia Josefina Quiñones de López	6659
M.A. y D.S. N° 3955 del 27/09/10 - Designa personal temporario – C.P.N. Silvia Beatriz Rojas	6659
M.D. EC. N° 3956 del 27/09/10 - Designa personal temporario – Med. Vet. Maximiliano M. Tulian	6659
S.G.G. N° 3957 del 27/09/10 - Designa personal temporario – Srta. Jannina María Burger	6660
M.A. y D.S. N° 3958 del 27/09/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Benjamín Colque	6660
S.G.G. N° 3959 del 27/09/10 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Srta. Rosario López Cross Diez	6660
M.T. y P.S. N° 3960 del 27/09/10 – Designa personal temporario – Sr. Carlos Luciano Gramajo	6660

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 148D del 23/09/10 – Deja sin efecto adicional por disponibilidad permanente – Dra. Elena Raquel Nacif	6660
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 683 del 24/09/10 – Proceso Selectivo de Obra: Interconexión Cloaca Red Colectora B° Santa Rita Oeste – Salta – Capital	6660
S.O.P. N° 684 del 27/09/10 - Proceso Selectivo de Obra: Refacciones varias en Escuela N° 4704 – Loc. Cafayate	6661
S.O.P. N° 689 del 27/09/10 – Compulsa de Precios – Obra: Construcción Dos Aulas en Escuela N° 4001 Juan Batutita Alberdi – Salta – Capital	6661
S.O.P. N° 690 del 27/09/10 - Proceso Selectivo de Obra: Refacción Escuela N° 4330 – Paraje La Merced Arriba – Dpto. Rosario de Lerma	6662
S.O.P. N° 691 del 27/09/10 – Legajo Técnico - Obra: Pavimentación Urbana en los Municipios Animana – Angastaco – San Carlos – Dpto. San Carlos	6663
S.O.P. N° 694 del 28/09/10 - Proceso Selectivo de Obra: Construcción de Playones Deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta	6663
S.O.P. N° 696 del 29/09/10 - Proceso Selectivo de Obra: Refacciones Tres Aulas y Núcleos Sanitarios Escuela N° 4048 – Salta – Capital	6664
S.O.P. N° 698 del 29/09/10 – Legajo Técnico – Obra: Pavimentación Urbana en los Municipios de Rosario de Lerma y Campo Quijano – Loc. de La Silleta – Dpto. Rosario de Lerma	6665
S.O.P. N° 700 del 30/09/10 - Proceso Selectivo de Obra: Refacción de Muro de Adobe y Ejecución de Muro Medianero en Escuela Normal Superior N° 4704 – Loc. de Cafayate	6665
S.O.P. N° 702 del 04/10/10 - Proceso Selectivo de Obra: Construcción de Playones Deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta	6666
S.O.P. N° 703 del 04/10/10 – Proceso Selectivo de Obra: Construcción Nuevo Servicio de Hemodialisis Hospital Dr. Arturo Oñativia – Salta – Capital	6666

RESOLUCIONES

N° 100017968 – Secretaría de Energía N° 014/2010	6667
N° 100017967 – Secretaría de Energía N° 013/2010	6668

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100017969 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 147/2010	6670
N° 100017964 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Dirección de Vialidad de Salta N° 153/10	6670
N° 100017961 - Dirección de Vialidad de Salta N° 18/10	6671

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100017974 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 142/10	6671
N° 100017973 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 141/10	6671
N° 100017972 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 140/10	6671

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100017946 – José Daniel Cardinali – Dpto. Anta – Expte. N° 34-7.482/06	6672
N° 100017945 – Mario David Tadeo Saravia y otros – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.370/09	6672
N° 100017944 – Mario David Tadeo Saravia y otros – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.365/09	6672
N° 100017890 – Vicente Carpio – Dpto. Anta - Expte. N° 34-12.913/10	6673

Pág.

N° 100017883 – Sr. Hugo F. Solorza – Finca El Fuerte – Dpto. Anta – Expte. N° 34-4.500/04	6673
N° 100017837 – Sres. José Ibáñez Figuerola y Montserrat Alicia Ibáñez Figuerola – Expte. N° 34-2.253/56 – Dpto La Caldera Finca “Vaqueros”	6673

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100017962 – Dirección de Vialidad de Salta – Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este – Expte. N° 33-21.251	6674
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100017691 – TACASU 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Arizaro – Expte. N° 19.763	6674
--	------

SUCESORIOS

N° 600000237 – Rodríguez Teresa – Expte. N° 297.781/10	6674
N° 600000236 – Torres Hipoldina Estanislada – Expte. N° 308.988/10	6674
N° 600000235 – Ruiz Elmira Francisca – Expte. N° 11.640/09	6675
N° 100017970 – Alvarez Clarisa Marta – Expte. N° 012.112/10	6675
N° 100017963 – Cruz Ricardo – Expte. N° 1-305.288/10	6675
N° 100017957 – Isidora Mamani – Expte. N° 19.548/09	6675
N° 600000233 – Arias Luisa Inés – Expte. N° 281.666/09	6675
N° 600000232 – Mamani de Urzagaste Lucía, Urzagaste Cabana Victorino – Expte. N° 53.339/94	6676
N° 100017954 – Trobato, Salvador y Arenas, María Angelina – Expte. N° 1-279.390/09	6676
N° 100017952 – Orellana Lorenzo – Expte. N° 309.236/10	6676
N° 100017948 – Ortega de Guillén, María Elvira de los Angeles, Guillén, Florencio – Expte. N° 317.403/10	6676
N° 100017940 – Nallar Chaud, Fernando José – Expte. N° 296.903/10	6676
N° 100017939 – Morales, María Luisa – Gambarte, Gabriel Antonio – Expte. N° 312.359/10	6677
N° 100017931 – Nuñez Miguel Erasmo – Expte. N° 011.252/09	6677
N° 100017930 – Frías Nemesio Roque y López Isabel Visitación – Expte. N° 11.439/09	6677
N° 100017929 – Chavarría Juan Carlos – Expte. N° 011.746/09	6677
N° 600000226 – Lajad Bernarda Luisa y/o Lajart Bernarda Luisa; Salvat Alejandro Mauro – Expte. N° 284.392/09	6677
N° 600000225 – Burela Timoteo – Expte. N° 314.784/10	6677
N° 100017912 – Alarcón, Pedro Félix – Expte. N° 310.630/10	6678
N° 100017900 – Portal Mateo – Expte. N° 2-219.438/08	6678
N° 100017898 – Portal Félix Adolfo – Expte. N° 2-311.718/10	6678
N° 100017889 – Barbosa, Manuel Marcos y Olivero, Sista – Expte. N° 1-193.833/07	6678

REMATES JUDICIALES

N° 100017971 – Por Julio César Tejada – Expte. N° 90.290/04	6678
N° 600000227 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. N° 271.021/09	6679
N° 100017910 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 18.683/09	6680
N° 100017907 – Por Jorge Luis Torrez – Juicio Expte. N° 5.174/90	6680

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100017927 – Cuello Juana Rosa c/Zurro Enrique – Expte. N° 011.168/09	6681
N° 100017891 – Salvatierra Teresa del Jesús vs. Nuñez, Miguel – Expte. N° 0111.365/09	6681
N° 100017869 – Piorno, Héctor Osvaldo vs. Díaz, Tomasa – Expte. N° 11.163/09	6681

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000231 – Zamora Daniel Horacio vs. Vargas Celia; Morizzio Juan Carlos; Morizzio Antonella – Expte. N° 2-253.892/09	6682
N° 600000230 – Pérez de Llaya Raquel vs. Rodríguez Morales de Rodríguez Francisca – Expte. N° 2B-83.763/96	6682

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100017958 – SANCA S.R.L.	6682
N° 100017956 – L'AUBAGA S.R.L.	6683

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100017901 – ALUBIA S.A.	6684
N° 100017865 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio	6684

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 100017935 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta – San Ramón de la Nueva Orán, para el día 15/10/10	6685
---	------

AVISO GENERAL

N° 100017902 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución N° 0141/2010	6685
--	------

RECAUDACION

N° 100017975 – Del día 07/10/10	6687
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3948

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 8.878/2010 – código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la señora Lourdes Gabriela Mejía, solicita se le reconozcan los servicios prestados en el Ministerio de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de f. 9 la nombrada ha prestado servicios, durante los meses de enero y febrero de 2010, en la Unidad Operativa Contrataciones, dependiente del Ministerio del rubro.

Que a f. 7 el Departamento Personal informa que la señora Lourdes Gabriela Mejía venía desempeñándose mediante contrato de locación de servicios, aprobado por decreto n° 2229/2008, prorrogado por su similar n° 1508/2009, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que, en caso similar la Secretaría de la Función Pública, mediante dictamen n° 1745/2010, se expidió manifestando que asistía razón al agente, en cuanto se le deben reconocer los servicios prestados.

Que atento a que la señora Lourdes Gabriela Mejía venía desempeñándose en virtud de un contrato de locación de servicios, corresponde prorrogar el mismo por el período comprendido entre los meses de enero y febrero de 2010.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2010, dáse por autorizada y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. C. audio Alberto Mastrandrea y la señora Lourdes Gabriela Mejía, D.N.I. n° 29.404.907, aprobado por decreto r.° 2229/2008, prorrogado por su similar n° 1508/2009.

Art. 2° - El gasto que demandará lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos de la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 27 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3961

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. n° 63.700/10 – Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones de terrenos ubicados en la Sección "P" Barrio Fraternidad de la ciudad de Salta, conforme Plano de Mensura, Desmembramiento, Anexión, Unificación, Subdivisión y Loteo N° 13866, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales con fines de vivienda única, a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar el su cometido.

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, ha efectuado un relevamiento integral de los antecedentes de

los beneficiarios, constatado “in situ” que los mismos cumplen con las condiciones exigidas por la Ley n° 1.338/51 y normas reglamentarias, para ser adjudicatarios en venta de los terrenos fiscales.

Que la adjudicación en venta de los terrenos fiscales con fines de vivienda resulta necesaria, en virtud de lo establecido por la emergencia habitacional declarada por Decreto n° 4414/08, que crea el Programa Comunidad Organizada en el ámbito de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, el que tiene por finalidad planificar, ordenar y transferir las tierras de dominio privado de la Provincia a las personas o grupos familiares que necesitan urgente solución habitacional y que anhelan tener su propio hábitat.

Que los terrenos en cuestión, son de propiedad de la Provincia de Salta, conforme se acredita con las cédulas parcelarias agregadas a fs. 18/122.

Que la Dirección General de Inmuebles ha fijado el precio de cada uno de los lotes fiscales, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por la Ley 3.590/61.

Que a fs. 3/7 se detalla el Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad de cada adjudicatario, como así también Manzana, Parcela, Matrícula y valor de cada terreno.

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención que le corresponde.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicar en venta a las personas comprendidas en el Anexo “Adjudicaciones” que forma parte del presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección “P” del Barrio Fraternidad de la ciudad de Salta, conforme al Plano de Mensura, Desmembramiento, Anexión, Unificación, Subdivisión y Loteo N° 13866, oportunamente aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3941 – 27/09/2010 – Exptes. n°s. 641/10 – código 250 y 7.997/09 – código 321 (original y corresponde I)

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Jesús Alberto Quispe, D.N.I. n°

23.080.242, matrícula profesional n° 0309, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Santa Victoria Oeste, Decreto n° 1034/96, cargo 19, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Bernardo Alberto Garzón.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310081400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3942 – 27/09/2010 – Expediente n° 10.568/2010 – código 234

Artículo 1° - A partir del 12 de noviembre de 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señorita Lorena Alejandra Guerra, D.N.I. n° 29.276.704, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 2552/2010, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 1, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3943 – 27/09/2010 – Expte. n° 11.539/10 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, aprobadas por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 1.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Rubén Freddy Salinas Guzman, D.N.I. n° 18.757.202, matrícula profesional n° 2496, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° déjase sin efecto la designación del Dr. Rubén Freddy Salinas Guzman, dispuesta por Decreto n° 2626/10.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3944 – 27/09/2010 – Expediente n° 6.438/2010 – código 155

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor Raúl Adrián Arancibia, D.N.I. n° 13.701.545, en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 2395/2010, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, subgrupo 2, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3945 – 27/09/2010 – Exptes. n°s. 1.378/10 – código 122 (original y referente)

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Ilsa Nila Valdiviezo, D.N.I. n°

21.606.822, matrícula profesional n° 5024, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, cargo 03, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo electivo del doctor Fidel Marcelo Torres, según Resolución Ministerial n° 0578/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060900, Ejercicio: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3946 – 27/09/2010 – Expediente n° 10.569/10 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Lia Natalia Vides, D.N.I. n° 25.522.635, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3947 – 27/09/2010 – Exptes. n°s. 14.166/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Andrea Margarita Quipildor, D.N.I. n° 31.182.831, para desempeñarse como personal de servicios generales, en el Centro Unico de Coordina-

ción de Ablación e Implantes de Salta - CUCAI, cargo 24.3, Decreto n° 2723/10, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3949 – 27/09/2010 – Expte. n° 683/10 – código 244

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio de 2010, trasládase a su pedido a la Gerencia Administrativa del Hospital Señor del Milagro, orden 426.1, con transferencia del cargo transferido por Decreto n° 3881/09 (orden 986, Decreto n° 4145/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: contador público nacional) del Hospital Público Materno Infantil, al C.P.N. Oscar Alberto Dip, D.N.I. n° 11.282.131, agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3950 – 27/09/2010 – Expediente n° 10.102/10 – código 234

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señorita Natalia Yanina Burgos, D.N.I. n° 29.956.293, en el Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico, subgrupo 3, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señorita Natalia Yanina Burgos, prorrogado por resolución conjunta n°s. 95/10 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y 62/10 – Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, ha sido imputada a la Cuenta

n° 411200 – Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3951 – 27/09/2010 – Expediente N° 309-14.479/10.

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Sr. Daniel Alejandro Juárez, D.N.I. N° 29.645.316, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 20 de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3952 – 27/09/2010 – Expediente N° 08-16.908/10.

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Esc. Dollí Isabel Nakhle, D.N.I. N° 23.749.205, en carácter de personal temporario en Escribanía de Gobierno, partir del día 30 de setiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 y CA correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3953 – 27/09/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Sra. Angelina Coll Araoz – DNI N° 29.738.789, corresponde a cargo político nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3954 – 27/09/2010 – Expte. N° 301-15.873/10

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señora Silvia Josefina Quiñones de López, D.N.I. N° 12.790.046, al Cargo Político – Nivel 4, en la Coordinación del Parque Automotor, a partir del 26 de agosto de 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3955 – 27/09/2010

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Geóloga Silvia Marina Díaz Trigo DNI N° 29.154.616, al cargo de Jefe de Subprograma Cuenca Alta Río Juramento, de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 15 de Julio de 2.009.

Art. 2 - Designase a la CPN. Silvia Beatriz Rojas, DNI N° 12.957.249, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, a partir del 1 de Septiembre de 2010.

Art. 3 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3956 – 27/09/2010

Artículo 1° - Designase al Médico Veterinario Maximiliano M. Tulian, D.N.I. N° 26.822.888, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica III, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida de Personal del Curso de Acción: 061450120100 – Registro Operadores de la Carne de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3957 – 27/09/2010

Artículo 1° - Designase a la Srta. Jannina María Burger – DNI N° 92.739.401 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia a la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, dejando sin efecto su convenio de capacitación laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3958 – 27/09/2010 – Expediente N° 0020034-12.666/2010-0 y Cde 3.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por el señor Benjamín Colque, DNI. N° 08.167.757, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01 1/10 de fecha 03 de Marzo de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Técnico Químico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 70, dependiente del Subprograma Muestreo y Monitoreo – Dirección General de Saneamiento Hídrico – Secretaría de Recursos Hídricos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según Decreto N° 791/08.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3959 – 27/09/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta para la Srta. Rosario López Cross Diez –

DNI N° 32.347.771 como agente temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tendrá una equivalencia remunerativa correspondiente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3960 – 27/09/2010 – Expte. N° 233-21.184/2010

Artículo 1° - Designase al señor Carlos Luciano Gramajo, DNI 28.824.641, como agente de planta temporaria a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional Subgrupo 2 – Función Jerárquica V del Escalafón General.

URTUBEY – Fortuny – Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 148D – 23/09/2010 – Expte. n° 1.417/10 – código 97

Artículo 1° - Con vigencia al 5 de agosto de 2010, dejar sin efecto por renuncia el adicional por disponibilidad permanente, Zona C – Categoría “B”, otorgado por Decreto n° 1034/96, a la doctora Elena Raquel Nacif, D.N.I. n° 11.335.805, dependiente del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, dejando establecido que con igual vigencia continuará desempeñándose con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Chagra Dib – Gravanago

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 683 – 24/09/2010 – Expediente N° 125-19.656/09

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 15/10 de la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento, mediante la

cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la adjudicación y contratación de la obra "Interconexión Cloaca Red Colectora B° Santa Rita Oeste – Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 39.058,84 al mes de Marzo del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 20 de Agosto del 2010 por la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud de la autorización conferida por Disposición N° 15/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Miguel Angel Castañeda, MTM S.R.L. y CONPAC S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y el objetivo del llamado.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel Angel Castañeda, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 533 – Salta Capital, la ejecución de la obra "Interconexión Cloaca Red Colectora B° Santa Rita Oeste – Salta - Capital", en la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Cuarenta con Treinta y Tres Centavos (\$ 39.040,33), al mes de Agosto/10, lo que representa una disminución del 4,68% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Miguel Angel Castañeda, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 0923002101A0 – Financ. F. Fed. Solid. 24813 – Proy. 639 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 684 –

27/09/2010 – Expediente N° 226-9.362/08 Orig. y Cde. 1, Ref., y 159-172.648/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras de Educación para la obra "Refacciones Varias en Escuela N° 4704 – Localidad Cafayate – Dpto. Cafayate – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de (Pesos Setecientos Veinte y Un Mil Novecientos Treinta y Tres con Setenta y Siete Centavos) \$ 721.933,77 al mes de Junio/10, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 300.000,00 a: Curso de Acción: 071340090131 – Financ. F. Fed. Solid. 24813 – Proyecto 371 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 689 – 27/09/2010 – Expedientes N°s. 125-20.404/10; Cde. 1); 159-168.940/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 31/10 de la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra "Construcción Dos Aulas en Escuela N° 4001 Juan Bautista Alberdi – Salta – Departamento Capital, con un presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Trece Centavos (\$ 299.655,13) al mes de mayo de 2010, con un plazo de 120 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 27 de agosto de 2010 por la Dirección Obras de Edu-

cación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 31/10 de la Dirección antes citada, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas ARDICO y VANETTA Construcciones, conforme Artículos 9 y 8° del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Hugo De Luca y MAC Service S.R.L., por aplicación del Apartado B del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Instalaciones Eléctricas y Obras, SILIOTTO S.R.L., OMOPIA Construcciones y CANOMA S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Instalaciones Eléctricas y Obras, con domicilio en Avda. Juan B. Justo N° 362 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción Dos Aulas en Escuela N° 4001 Juan Bautista Alberdi – Salta – Departamento Capital”, en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Treinta y Un Centavos (\$ 251.698,31) al mes de agosto de 2010, lo que representa una disminución del 17,17% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria SILIOTTO S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 200.000.00, a: Financiamiento F. Fed. Solid. 24813 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 372 – Curso de Acción 071340090132 – Ejercicio 2010.

Art. 9° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución.SOP N° 690 – 27/09/2010 – Expediente N° 125-16.723/09 Cde. 1, 159-169.789/10, 125-16.723/09 Cde. 1001, 1002.

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 30/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: “Refacción Escuela N° 4330 José Eustaquio Alderete – Paraje La Merced Arriba – Dpto. Rosario de Lerma – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 103.410,19 al mes de Abril de 2010, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 24 de Agosto de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 30/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: Ing. Carlos Cardozo, ARDICO, FICOWORLD S.R.L. y Constructora Z & Z, quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Desestimar la oferta de la Empresa MAC Service S.R.L., por incumplimiento al último párrafo del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 5° - Rechazar por inconveniente la oferta de la Empresa SILIOTTO S.R.L., por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 6° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: OMOPUA Construcciones, SCAAZA Construcciones, Jorge Sola Construcciones, A.G Arquitectura y Construcción y RABUFETTI Construcciones, según el orden de prelación dispuesto, por la Comisión Evaluadora.

Art. 7° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa OMOPUA Construcciones, con domicilio legal en calle Virgilio García N° 70 – San Lorenzo – Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Once Centavos (\$ 84.743,11), IVA incluido, a valores de Agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 18,05% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 8° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria OMOPUA Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071340090131 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 371 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 691 – 27/09/2010 – Expediente N° 125-19.998/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Urbana en los Municipios de Animana – Angastaco – San Carlos – Dpto. San Carlos – Provincia de Salta – Pavimento de Hormigón Rígido", con un presupuesto oficial Tope de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00) IVA incluido, al mes de Agosto de 2010, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del este Ministerio. a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley

N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00 a: Curso de Acción: 92300210102 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 656 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución SOP N° 694 – 28/09/2010 – Expediente N° 125-21.186/10, 125-21.186/10 Cde. 1.001, 1.002 y 1.003

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de Agosto de 2010 por la Dirección de Edificio Publico y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 569/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción de Playones Deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta – B° Cabildo, B° Portal de Güemes y V° Esmeralda – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 479.997,34 al mes de Marzo de 2010. a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Rechazar las ofertas de las Empresas IGE 2 S.R.L. e IDEM S.R.L., por incumplimiento al art. 8

inc. h) y antepenúltimo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que se desestima las ofertas de las referidas empresas no abriéndose el Sobre N° 2.

Art. 3° Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Vial Aridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Francisco Oliva y ARDICO, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Francisco Oliva, con domicilio legal en calle Pueyrredón N° 412 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Treinta Centavos (\$ 394.479,30), IVA incluido, a valores de Agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 17,82% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Francisco Oliva, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 300.000,00 a, Curso de Acción: 092349120103 – Finan.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 681 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra. conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución SOP N° 696 – 29/09/2010 – Expediente N° 125-20.406/10 Orig. y 125-20.406/10 Cde. 1.001, 1.002, 1.003 y 1.004.

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 32/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: “Refacciones Tres Aulas y Núcleos Sanitarios Escuela N° 4048 – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 86.749,86 al mes de Mayo de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 1 de Septiembre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 32/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas: Instalación Eléctrica y Obras y ARDICO, quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Rechazar por inconveniente las ofertas de las Empresas: Ing. Carlos Marcelo Cesano, L y R Construcciones Civiles y Constructora B.A.S.E.S. S.R.L., por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: A.G. Arquitectura y Construcción, FICOWORLD S.R.L. y SCAAZA Construcciones, según el orden de prelación dispuesto, por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa A.G. Arquitectura y Construcción, con domicilio legal en calle Aniceto La Torre N° 70 – Salta – Capital. la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Cinco Centavos \$ 72.849,45), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado. en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado. inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 17,19% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria A.G. Arquitectura y Construcción, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 071340090132 - Finan.: F. Fed. Solid. (24813) - Proy.: 372 - U. Geog.: 99 - Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 698 - 29/09/2010 - Expediente N° 125-21.460/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Urbana en los Municipios de Rosario de Lerma y Campo Quijano, Localidad de La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta - Pavimento de Hormigón Rígido", con un presupuesto oficial Tope de Pesos Un Millón Setecientos Mil (\$ 1.700.000,00) IVA incluido, al mes de Agosto de 2010, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del este Ministerio, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 20.000,00 a: Curso de Acción: 92300210102 - Financ. F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 656 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 700 - 30/09/2010 - Expediente N° 125-15.374/10 y 140-5.752/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 37/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: "Refacción de Muro de Adobe y Ejecución de Muro Mediario en Escuela Normal Superior N° 4704 - Localidad de Cafayate - Dpto. Cafayate - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 74.279,23 al mes de Junio de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 17 de Septiembre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 37/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: LB Construcciones S.R.L., MTM S.R.L. y Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa LB Construcciones S.R.L., con domicilio legal en calle Diego de Almagro N° 169 - Localidad de Cafayate - Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y nueve con Veintitrés Centavos (\$ 74.279,23), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado

en un 2,58% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria LB Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071340090131 – Finan: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 371 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Obras de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 702 – 04/10/2010 – Expediente N° 125-21.115/10, 155-6.294/10 (copia), 68-84.870/10 (copia) y 125-21.115/10 Cde. 1 y 1001.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de Agosto del 2010 por la Dirección de Edificio Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 410/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción de Playones Deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta – (Los Tarcos, Valdivia, Bancario)", con un presupuesto oficial tope de \$ 462.666,87 al mes de Julio de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Rechazar las ofertas de las Empresas INGE 2 S.R.L. y VIAL Aridos, por incumplimiento al Art. 8 inc. h) y antepenúltimo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que se desestima la oferta de la referida empresa no abriéndose el Sobre N° 2.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas de la Empresa Ing. Francisco Oliva, quedando excluida del proceso conforme al Art. 8 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Desestimar la oferta de la Empresa L y F Construcciones S.A., por incumplimiento al último párrafo del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ARDICO, SERVI-NARV y CONPAC S.R.L..

según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ARDICO, con domicilio legal en calle Alvear N° 509 – Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Siete Mil Setecientos Veintidós Con Sesenta y Tres Centavos (\$ 377.722,63), IVA incluido, a valores de Agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 18,359% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ARDICO, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092349120101 – Finan.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 663 – U. Geog.: 28 – Ejercicio: 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 703 – 04/10/2010 – Expediente N° 76-10.003/08, 76-10.003/09 Cde. 1, 76-10.129/09, 76-10.405/10 y 76-10.003/08 Cde. 1006, 1008, 1009, 1010, 1011 y 1012.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 2 de Agosto de 2010 por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 423/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Nuevo Servicio de Hemodiálisis Hospital "Dr. Arturo Oñativia" – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 2.998.787,49 al mes de Diciembre de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. J. R. Martínez S.A., Ing. Everardo G Benavidez, Al Ingeniería S.R.L., EDEPE Construcciones. CE y BA S.R.L. y ARA Consultora

S.R.L., quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Desestimar la oferta de la Empresa Rutas del Norte, por incumplimiento al último párrafo del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares, quedando excluidas del proceso.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: NECA S.R.L., Romero Igarzabal S.R.L., PETROCON S.A., El Ombú S.A., DISCON S.R.L., Constructora Sily y Luis Dagum Construcciones S.A., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio legal en calle Tamayo N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 2.391.454,64), IVA incluido, a valores de Agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 27,26% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria NECA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.064.758,00 Curso de Acción: 092300210149 - Finan.: F. Fed. Solid. (24813) - Proy.: 514 - U. Geog.: 28 - Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

RESOLUCIONES

O.P. N° 100017968

F. v/c N° 0002-0833

Salta, 21 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 014

Ministerio de Desarrollo Económico

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-0788/10 Original y Cpde 1.

VISTO: El expediente N° 302-0331/09; las leyes Nros. 17.319 y 26.197, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.388/07 se aprobó la adjudicación del Concurso Público Internacional N° 01/06 para el Area de Exploración "Morillo" otorgándose a la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. - UTE, conformada por JHP International Petroleum Engineering LTD y Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. y High Luck Group Limited Sucursal Argentina incorporada posteriormente, un Permiso de Exploración sobre dicha área;

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 2° y 6° de la Ley N° 26.197, las provincias han asumido en forma plena el ejercicio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios, así como las funciones y competencias correspondientes a la Autoridad de Aplicación de la Ley 17.319;

Que la UTE Maxipetrol, titular del permiso de exploración de hidrocarburos en el Area "Morillo" sol cita, ante la urgencia en avanzar con los trabajos, la constitución de servidumbres previas en los casos en que no fue posible acordar permisos de los propietarios por la falta de acuerdo indemnizatorio, detallando los inmuebles correspondientes al área, agregando que la solicitud se reduce a los catastros N° 3.642 y 3.643, poniendo a su vez en conocimiento de esta Secretaría, que arribaron a un acuerdo con el propietario de la matrícula N° 251, razón por la cual solicitan se deje sin efecto el pedido sobre dicho predio;

Que el artículo 66 de la Ley N° 17.319 otorga a los permisionarios los derechos de servidumbre em argentes de los artículos 146 y siguientes del Código de Minería (t.o. Decreto N° 456 del 21 de Mayo 1997);

Que la servidumbre minera cuya constitución solicita Maxipetrol Petroleros de Occidente - UTE, encua-

dra dentro de las referidas normas del Código de Minería por estar directamente relacionada con las actividades inherentes a la exploración del Area "Morillo";

Que respecto de los catastros N° 3.642 y 3.643 de propiedad de Reyja S.R.L. y Ramón Argañaraz respectivamente, en virtud de no haber arribado a ningún acuerdo indemnizatorio, y conforme los argumentos vertidos por la solicitante, procede la constitución de servidumbre previa caución a satisfacción de esta Secretaría, conforme lo establecido por el artículo 153 del Código de Minería que dispone: "Cuando los trabajos que han de emprenderse, sean urgentes; o cuando se trate de continuación de otros ya entablados, cuya paralización cause perjuicio; o cuando transcurridos quince días desde el siguiente al aviso del concesionario o a la reclamación del propietario, o cuando los perjuicios no se han producido, o no puede fijarse fácilmente al valor de la indemnización, podrá aquél pedir la constitución previa de la servidumbre otorgando fianza suficiente";

Que la UTE ofreció en concepto de caución un depósito a plazo fijo transferible resultando ella suficiente y aceptada;

Que obran en el expediente informes de las áreas técnica y contable respectivamente;

Que se encuentran cumplidos los demás requisitos necesarios para la constitución de la servidumbre minera solicitada por Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. – UTE, por lo que procede otorgar la misma con carácter previo;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que compete;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultes establecidas en el artículo 66°, 2° párrafo de la Ley N° 17.319, 2° y 6° de la Ley N° 26.197, y Decreto Provincial N° 5.172 de fecha 16 de diciembre de 2008;

Por ello;

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Constituir Servidumbre Minera Previa de Ocupación y de Paso a favor de Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., JHP International Petroleum Engineering Ltd y High Luck Group Limited Sucursal Argentina, en su carácter de permisionario del Area de Exploración de Hidrocarburos "Morillo", sobre los inmuebles identificados con Matrícula N° 3.642 y 3.643

de propiedad de REYJA S.R.L. y Ramón Argañaraz respectivamente, cuya afectación resulta necesaria para las tareas de Sísmica 2D de acuerdo al croquis acompañado, que en copia autenticada de su original obra como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°: Dejar establecido que la superficie aproximada afectada por la servidumbre que se constituye por el artículo 1° de la presente Resolución, son 13 Km lineales.

Artículo 3°: La servidumbre minera constituida mediante el presente acto, será ejercida por Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., en su carácter de Operador del Area de exploración "Morillo".

Artículo 4°: Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. deberá proceder a la inscripción de la servidumbre que se constituye por el artículo 1° de la presente resolución, en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.

Artículo 5°: Notifíquese del dictado del presente acto a las empresas titulares del permiso, REYJA S.R.L., Ramón Argañaraz, y a la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía
Ministerio de Desarrollo Económico

El Anexo que forma parte de esta Resolución se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Imp. \$ 176,00

e) 08/10/2010

O.P. N° 100017967

F. v/c N° 0002-0883

Salta, 08 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 013

Ministerio de Desarrollo Económico

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-0789/10

VISTO: El expediente N° 302-0332/09; las leyes Nros. 17.319 y 26.197, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.391/07 se aprobó la adjudicación del Concurso Público Internacional N° 01/

06 para el Area de Exploración "Tartagal Oriental" otorgándose a la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. – UTE, conformada por JHP International Petroleum Engineering LTD y Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. y High Luck Group Limited Sucursal Argentina incorporada posteriormente, un Permiso de Exploración sobre dicha área;

Que en virtud a lo dispuesto en los artículos 2° y 6° de la Ley N° 26.197, las provincias han asumido en forma plena el ejercicio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios, así como las funciones y competencias correspondientes a la Autoridad de Aplicación de la Ley 17.319;

Que la UTE Maxipetrol, titular del permiso de exploración de hidrocarburos en el Area "Tartagal Oriental", expresa la urgencia de avanzar con los trabajos comprometidos solicitando, ante la imposibilidad de arribar a un acuerdo indemnizatorio, la constitución de servidumbre previa sobre el inmueble identificado con matrícula N° 19.826, Departamento San Martín, de propiedad de la firma Estancia Tres Lagunas, conforme la Cédula Parcelaria acompañada;

Que el artículo 66 de la Ley N° 17.319 otorga a los permisionarios los derechos de servidumbre emergentes de los artículos 146 y siguientes del Código de Minería (t.o. Decreto N° 456 del 21 de Mayo 1997);

Que la servidumbre minera cuya constitución solicita Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE, encuadra dentro de las referidas normas del Código de Minería por estar directamente relacionada con las actividades inherentes a la explotación del Area "Tartagal Oriental";

Que respecto del catastro N° 19.826 de propiedad de la firma Estancia Tres Lagunas S.A., en virtud de no haber arribado a ningún acuerdo indemnizatorio, y conforme los argumentos vertidos por la solicitante, procede la constitución de servidumbre previa caución a satisfacción de la Secretaría de Energía, conforme lo establecido por el artículo 153 del Código de Minería que dispone: "Cuando los trabajos que han de emprenderse, sean urgentes; o cuando se trate de continuación de otros ya entablados, cuya paralización cause perjuicio; o cuando transcurridos quince días desde el siguiente al aviso del concesionario o a la reclamación del propietario, o cuando los perjuicios no se han producido, o no puede fijarse fácilmente al valor de la indemnización,

podrá aquél pedir la constitución previa de la servidumbre otorgando fianza suficiente";

Que la UTE ofreció en concepto de caución un depósito a plazo fijo transferible resultando ella suficiente y aceptada;

Que obran a fs. 526/529 del expediente N° 302-0332/09, informes de las áreas técnica y contable respectivamente;

Que se encuentran cumplidos los demás requisitos necesarios para la constitución de la servidumbre minera solicitada por Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. – UTE, por lo que procede otorgar la misma con carácter previo;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que compete;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades establecidas en el artículo 66°, 2° párrafo de la Ley N° 17.319, 2° y 6° de la Ley N° 26.197, y Decreto Provincial N° 5712 de fecha 16 de diciembre de 2003;

Por ello;

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Constituir Servidumbre Minera Previa de Ocupación y de Paso a favor de Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., JHP International Petroleum Engineering Ltd y High Luck Group Limited Sucursal Argentina, en su carácter de permisionario del Area de Exploración de Hidrocarburos "Tartagal Oriental", sobre el inmueble identificado con Matrícula N° 19.826 del Departamento San Martín, Provincia de Salta, de propiedad de la firma Estancia Tres Lagunas S.A., cuya afectación resulta necesaria para las tareas de Sísmica 3D de acuerdo al croquis acompañado, que en copia autenticada de su original obra como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°: Dejar establecido que la superficie aproximada afectada por la servidumbre que se constituye por el artículo 1° de la presente Resolución, son 769,08 Km lineales.

Artículo 3°: La servidumbre minera constituida mediante el presente acto, será ejercida por Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., en su carácter de Operador del Area de exploración "Tartagal Oriental".

Artículo 4°: Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. deberá proceder a la inscripción de la servidumbre que se constituye por el artículo 1° de la presente resolución, en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.

Artículo 5°: Notifíquese del dictado del presente acto a las empresas titulares del permiso, Estancia Tres Lagunas S.A., y a la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía
Ministerio de Desarrollo Económico

El Anexo que forma parte de esta Resolución se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Imp. \$ 168,00 e) 08/10/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017969 F. v/c N° 0002-0884

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 147/10

Objeto: Adquisición de Carne Vacuna, Mondongo y Tripa.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0080050-15.738/2010-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 28/10/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 100-0004301261/7 del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Monto Oficial: \$ 943.650,00 (Pesos Novecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Coñsultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 08/10/2010

O.P. N° 100017964

F. N° 0001-27675

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 153/10

Objeto: Adquisición de Dos Camionetas, una 4 x 2 Doble Cabina y otra 4 x 4 Doble Cabina.

Organismo Originante: **Dirección de Vialidad de Salta.**

Expediente: 0110033-193.061/2010-0.

Destino: Dirección de Vialidad de Salta.

Fecha de Apertura: 26/10/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004400031-2 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Monto Oficial: \$ 260.000,00 (Pesos, Doscientos Sesenta Mil Pesos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 08/10/2010

O.P. N° 100017961

F. N° 0001-27667

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 18/10****Expte. N° 0110033 – 24514/2010-0**

Ruta Provincial N° 26

Tramo: Río Ancho – La Isla

Obra: Repavimentación de Calzada, Construcción de Ciclovía, Accesos a Barrios Los Pinares y La Isla.

Ruta Provincial N° 24

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 68 – Empalme Ruta Provincial N° 87-S (Camino a Las Blancas)

Obra: Repavimentación de Calzada.

Precio del Pliego: Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00).

Apertura: 20 de Octubre de 2010 – Horas: 10:00.

Plazo de Obra: Seis (6) Meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde el 07/10/10 – hasta el 19/10/10 de 08:00 a 13:30 hs. – Tel. (0387) 431-0826 – 4310827 y líneas rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/10/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100017974

F. N° 0001-27693

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa 142/10****Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta Rubro a Cotizar Bienes de Consumo: "Compra de neumáticos-Areas

Protegidas", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-13334/10.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 13, del 12 de Octubre de 2010 Presupuesto Oficial: son Pesos Doce Mil quinientos pesos (\$12.500,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: D.-rección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 119.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 08/10/2010

O.P. N° 100017973

F. N° 0001-27692

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa 141/10****Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta Rubro a Cotizar: Bienes de Consumo: "Alimentos para Equinos-Areas Protegidas", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-13336/10.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 13, del 08 de Octubre de 2010

Presupuesto Oficial: son Pesos Un Mil seiscientos cincuenta pesos (\$1.650,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 119.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 08/10/2010

O.P. N° 100017972

F. N° 0001-27691

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa 140/10****Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Art. 12 de la Ley Nº 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta Rubro a Cotizar Bienes de Consumo: "Instalación eléctrica Laboratorio-Saneamiento Hídrico", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 34-12631/10.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 13, del 08 de Octubre de 2010 Presupuesto Oficial: son Pesos Siete Mil doscientos pesos (\$7.200,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 119.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 08/10/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 100017946

F. Nº 0001-27635

Ref. Expte. Nº 34-7.482/06

José Daniel Cardinali, D.N.I. Nº 16.883.404, Miguel Angel Herrero, D.N.I. Nº 14.322.100, tienen solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen Nº 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro Nº 15217 del Dpto. Anta para irrigación de 8,3300 Has con carácter permanente, con una dotación de 4,3732 lts./seg., y 16,6600 has con carácter eventual con una dotación de 8,7465 lts./seg, aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/10/2010

O.P. Nº 100017945

F. Nº 0001-27634

Ref. Expte. Nº 34-11.370/09

Mario David Tadeo Saravia, D.N.I. Nº 07.249.454, Francisca Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 26.897.013, Mario David Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 20.706.809 María José Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 20.125.208, Sebastián Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 22.146.036, Amalia María Zaravia Zenteno, D.N.I. Nº 24.138.738, Macarena Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 32.631.597, María Laura Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 18.020.813 y Lucas Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 22.785.584, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen Nº 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro Nº 15219 del Dpto. Anta para irrigación de 12,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,562 lts./seg., y 24,5000 has con carácter eventual con una dotación de 12,862 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/10/2010

O.P. Nº 100017944

F. Nº 0001-27633

Ref. Expte. Nº 34-11.365/09

Mario David Tadeo Saravia, D.N.I. Nº 07.249.454, Francisca Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 26.897.013, Mario David Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 20.706.809 María José Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 20.125.208, Sebastián Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 22.146.036, Amalia María Zaravia Zenteno, D.N.I. Nº 24.138.738, Macarena Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 32.631.597, María Laura Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 18.020.813 y Lucas Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 22.785.584, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen Nº 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro Nº

15225 del Dpto. Anta para irrigación de 12,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,562 lts./seg., y 24,5000 has con carácter eventual con una dotación de 12,862 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/10/2010

O.P. N° 100017890 F. N° 0001-27562
Ref. Exptes. N° 34-12.913/10

El Señor Vicente Carpio, en su carácter de propietario de la matrícula 17.166 del Dpto. Anta, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente las matrículas de origen N° 291 y 509 (Dpto. Anta) Suministros N° 113 (superficie bajo riego de 150 permanente), a derivar del río Dorado margen derecha, le corresponde por división de concesión al actual catastro 17.166 una superficie bajo riego de 20 ha de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, con un caudal máximo de 10,500 lts./seg. mediante boca toma y canal comunero Romera-Medina.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 318, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 13/10/2010

O.P. N° 100017883 F. N° 0001-27553

Ref. Exptes. N° 34-4.500/04

El Señor Hugo F. Solorza, propietario del inmueble matrícula 5692 Dpto. Anta fracción de finca "El Fuerte", solicita concesión de uso de agua pública, para riego de una superficie de 30 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47. con un caudal de 15,750 lts./seg. con aguas del río Juramento, margen izquierda. El caudal asignado a esta concesión resulta de volúmenes liberados a la ex concesión reconocida para el catastro 71 del Dpto. Anta.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 27 de septiembre de 2010. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/10/2010

O.P. N° 100017837 F. N° 0001-27497
Ref. Expte. N° 34-2.253/56

Los señores José Ibáñez Figuerola y Montserrat Alicia Ibáñez Figuerola, copropietarios del inmueble matrícula 388 Dpto. La Caldera finca "Vaqueros", solicitan la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 4,1412 ha de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46 con un caudal de 2,174 lts./seg. Suministro N° 173 con aguas del río Wienera margen izquierda, a derivar por el canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/10/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100017962

F. N° 0001-27668

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este Trabajos de Mantenimiento de Rutina en rutas provinciales Nos. 54 y 56-S (Desmalezado y Limpieza de Zona de Camino, Despedrado de Laderas, Limpieza y Reconstrucción de Alcantarillas y Construcción de Gaviones) autorizada con encuadre

legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 70.200,00.

Contratación Directa para libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Santa Victoria Este: Cotiza por la suma total de \$ 70.200,00. Para trabajos de mantenimiento de Rutina en Rutas Provinciales Nos. 54 y 56-S (desmalezado y limpieza zona de camino, despedrado de laderas, limpieza y reconstrucción de alcantarillas y construcción de gaviones).

Por Resolución N° 1091/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba .

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e)08/10/2010

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 100017691

F. N° 0001-27299

La Dra. Nelda Villada, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B. H. P. Billiton World Exploration, en Expte. N°: 19.763, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, litio y potasio, Mina: Tacasu 2, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7275580.00	2622511.28
7275580.00	2623496.18
7275001.70	2623496.18
7275001.70	2622582.30
7273901.69	2622582.30
7273901.69	2622511.28

P.M.D.: X= 7.275032.92 – Y= 2623165.04. Cercando la superficie registrada 64 has. 7690 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 120,00

e) 24 y 30/09 y 08/10/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000237

F. N° 0006-0238

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10 Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Rodríguez Teresa por Sucesorio - Expte. N° 297.781/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Setiembre de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 600000236

F. N° 0006-0237

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Torres, Hipoldina Estanislada -- Sucesorio" - Expte. N° 308.988/10, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio a la Sra. "Hipoldina Estanislada Torres", y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de Septiembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 600000235 F. N° 0006-0236

El Dr. Carlos Graciano, Juez, interinamente, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: “Ruiz, Elmira Francisca por Sucesorio” Expte. N° 11.640/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Junio de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 100017970 F. N° 0001-27686

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo del /de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Sucesorio de Alvarez Clarisa Marta - Expte. N° 012.112/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Setiembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth Garcia. Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 100017963 R. s/c N° 2419

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comer-

cial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Cruz, Ricardo s/Sucesorio” - Expte. N° 1-305.288/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 100017957 F. N° 0001-27660

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Isidora Mamani” - Expte. N° 19.548/09, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 4 de Octubre del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 600000233 F. N° 0006-0234

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Arias Luisa Inés Sucesorio” – Expediente N° 281.666/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta), citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que

hubiera lugar por ley. Salta, 8 de Marzo de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 600000232 F. N° 0006-0233

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mamani de Urzagaste, Lucía Fallec. 08/01/90 Sal/Cap; Urzagaste Cabana, Victorino (Fallec. 05/01/1997) por Sucesorio Ab Intestato - Sucesorio" – Expte. N° 53.339/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017954 F. N° 0001-27652

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Trobatto, Salvador y Arenas, María Angelina", Expte. N° 1-279.390/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de Septiembre de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017952 F. N° 0001-27647

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación. Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Orellana Lorenzo - Sucesorio", Expte. N° 309.236/10.

cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Septiembre de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017948 F. N° 0001-27639

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejó, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados, Ortega de Guillén, María Elvira de los Angeles, Guillén, Florencio, Expte. Nro. 317.403/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 20 de Setiembre de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017940 F. N° 0001-27628

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Nallar Chaud, Fernando José por Sucesorio", Expte. N° 296.903/10, declara abierto el juicio sucesorio de Fernando José Nallar Chaud, DNI N° 11.539.959, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de septiembre de 2010. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017939

F. N° 0001-27624

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: Morales, Maria Luisa – Gambarte, Gabriel Antonio – Sucesorio”, Expte. N° 312.359/10, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 23 de Setiembre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017931

R. s/c N° 2416

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Núñez, Miguel Erasmo” Expte. N° 011.252/09, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017930

R. s/c N° 2415

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Frías Nemesio Roque y López Isabel Visitación” Expte. N° 11.439/09, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017929

R. s/c N° 2414

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Chavarría, Juan Carlos” Expte. N° 011.746/09, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 600000226

F. N° 0006-0227

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “Lajad, Bernarda Luisa y/o Lajart, Bernarda Luisa; Salvat, Alejandro Mauro s/Sucesorio” – Expte. N° 284.392/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Septiembre de 2010. Dra. Maria Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/10/2010

O.P. N° 600000225

F. N° 0006-0226

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de

Escudero, en los autos caratulados: “Burela, Timoteo - Sucesorio” – Expte. N° 314.784/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/10/2010

O.P. N° 100017912 F. N° 0001-27598

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: “Alcarcón, Pedro Félix - Sucesorio” – Expte. N° 310.630/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Septiembre de 2010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/10/2010

O.P. N° 100017900 R. s/c N° 2406

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Portal Mateo - Sucesorio” – Expte. N° 2-219.438/08. Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Septiembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/10/2010

O.P. N° 100017898

R. s/c N° 2405

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Portal, Felix Adolfo - Sucesorio” – Expte. N° 2-311.718/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Septiembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/10/2010

O.P. N° 100017889

F. N° 0001-27561

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados: “Barbosa, Manuel Marcos y Olivero, Sista s/Sucesorio” – Expte. N° 1-193.833/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de Septiembre del 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/10/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100017971

F. N° 0001-27688

Viernes 08/10/10 – Hs. 19,15

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

2 Inmuebles de 3.200 m2 y 4.000 m2 c/u,
Colindantes y Ubicados sobre calle Cambalache
Medidor de Luz N° 64 y N° 64 (A 200 Mts.
Aprox. de la Ruta Nac. 68 a Cerrillos)
de Villa Santa Ana de esta Ciudad

El día Viernes 08 de Octubre de 2.010 a las 19,15 Hs., en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare dos inmuebles colindantes de ésta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber: 1ro) Con la Base de \$ 7.399,68: Un inmueble ubicado sobre calle Cambalache s/n° - Med. de luz N° 64 (4to. Lote a contar desde la ruta) de Villa Santa Ana de esta ciudad é identificado con Catastro N° 40.288 – Secc. R – Manz. 610 – Parc. 4 – Dpto. Capital; Med.: 40 x 80 mts.; Sup. 3.200 m2; Plano 4.119; Lim.: al N. c/Fca. Limache, al S. c/ Calle s/n, al E. c/L. 3 y al O. c/L.5. Tiene portón doble de hierro c/alambre tejido, frente con 7 columnas y verjas de piedras bolas c/cemento y parte superior de alambre tejido, baldío, sin servicios instalados, desocupado, cercado al N. y E. c/paredes de block, y al O. sin cerramiento por donde colinda c/el Cat. 40.656; y 2do) Con la Base de \$ 16.451,80: Un inmueble ubicado sobre calle Cambalache N° 64 (pintado), siendo el 5to. Lote a contar desde la ruta, de Villa Santa Ana de esta ciudad é identificado con Catastro N° 40.656 – Secc. R – Manz. 610 – Parc. 5 – Dpto. Capital; Med.: 50 x 80 mts.; Sup. 4.000 m2; Plano 4.119; Lim.: al N. c/Fca. Limache, al S. c/Calle s/n, al E. c/L. 4 y al O. c/L. 6. Tiene puerta de hierro c/alambre tejido, frente con 9 columnas y verja de piedras bolas c/cemento y parte superior de alambre tejido; Luego vivienda con: Galería, cocina c/Azulejos, 2 dormitorios, baño azulejado de 1° en suite, otra galería c/lavadero y baño de 2° sin accesorios y sin conexiones (Techos de tejuela y chapas de cinc, pisos partes de calcáreos, cerámicos y lajas, c/paredes de ladrillos). Sigue c/otra habitación sin techo, sin aberturas, c/pisos calcáreos y paredes de ladrillos. Al fondo otra vivienda c/techos de cinc, pisos de cemento, paredes de ladrillos y sin aberturas, con: galería, cocina, 2 dormitorios y baño c/techo de loza y sin accesorios. Patios y fondos de tierra, con 1 pileta de natación de 6 x 17,50 mts. aprox. con paredes de ladrillos y hormigón, 2 escaleras, con laterales de cemento, sin bomba y sin conexiones. Cercado al O. c/paredes de la construcción y parte idem al frente, al O. c/paredes de block y el E. sin cerramiento por donde colinda con el Cat. N° 40.288. Ocupado por Mirian Ester Orighuela, su esposo, 1 hija menor y 1 sobrina c/su hijo, en calidad de ocupantes de hecho, siendo propiedad de los mismos las chapas de cinc. los accesorios del baño, parte de la aberturas y el tel 4980342. Tiene agua, luz precaria, sin cloacas y cámara séptica c/pozo ciego. Ambós sobre calle Cambalache entre Avda. Ex. Combatientes de Las Malvinas o Ruta Nac. 68 a Cerrillos y calle La Cumparcita, colindantes y

comunicados entre sí, sobre calle enripiada, c/alumbrado público, agua luz, cloacas, telef., cable y sin gas natural. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la vta. s/Art. 7 – Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1° Nom. – Secr. 1 en juicio c/Pico de Orrillo, María Luisa s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 90.290/04. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (Monot.) – Tel. 4223705 – Cel. 0387-154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta.

Imp. \$ 110,00

e) 08/10/2010

O.P. N° 600000227

F. N° 0006-0228

Por JULIAALEJANDRAAUZA

JUDICIAL CON BASE

62.69% Indiviso de Inmueble en Gral. Güemes

El día viernes 08 de Octubre de 2.010 a hs. 18.10 en España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. 11 va. Nom. Secretaria n° 2, en juicio contra Yane, Carlos Roberto – Emb. Preventivo – Expte. N° 271.021/09, remataré con la base de \$ 7.388,14 (2/3 V.F.) el 62,69% indiviso de un inmueble ubicado en calle Cabred Esq. Libertad de la localidad de Gral. Güemes, catastro n° 1734, Sección A, Manzana 16, Parcela 6, Dpto. Gral. Güemes (06) Extensión: Fte. SE 15m; Fte. NE 36,80m; Cdo. NO 15M; Cdo. SO 36,80m; Superficie total: 515,75 m2; plano n° 142 D.G Inmuebles. 1) un Galpón de aprox. 6 m. x 16 m. techo de chapa, estructura de hierro y madera, construido en ladrillos c/piso de cemento. tapiado, con portón grande y uno chico ambos sobre calle Libertad; tiene dos habitaciones, un baño precario y un lavadero construido en ladrillo c/techo de chapa y piso de cemento alisado. En regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Manuel Schleger manifestando ser inquilino de la Sra. Luisa Zelaya. 2) En otra sección del catastro hay un dormitorio y un comedor de 5 x 5m. aprox. c/u, un pasillo. cocina c/mesada y pileta, baño 1°, galería y patio, construcción de block con techo fibrocemento, piso mosaico. Esto ocupado por el Sr. Gregorio Mamani

como propietario del 16,05% indiviso a nombre de Meliton Mamani. 3) Un salón de 5 x 8 mts. Aprox. con ochava c/techo chapa, piso cemento, portón de chapa y dos ventanas. Una habitación de 4,50 x 5 mts. Aprox. Con piso roto y tirante madera sin techo, dos baños en desuso sin techo, lavadero y patio chico, esto deteriorado ocupado por la Sra. Molloja Nely Celinda como propietaria del 21.26% indiviso. Servicios: Luz, agua cloaca, asfalto y alumbrado Público, en 2) gas natural. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Informe: Mart. Julia Auza, Cel. 154027803 n/c. Impuesto venta de bienes inmuebles (ley 23.905) no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. El catastro posee anotación de litis ordenada en los autos Zelaya, Luisa vs. Yane, Carlos Roberto – Expte. N° 263.372/09 del Juzgado C. y Com. 7ma. Nom. Edictos: 3 días en Bol. Oficial y Diario de circulación comercial. No se suspenderá si el día fijado es declarado inhábil.

Imp. \$ 240,00 e) 06 al 08/10/2010

O.P. N° 100017910 F. N° 0001-27593

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE

Mat. 1731 Base \$ 6.441,92;

Mat. 1732 Base \$ 4.257,94

**Dos Inmuebles, Terreno,
Buena Ubicación Céntrica**

El 12/10/10 a hs. 18,00 en Pje. Castellanos 243 de esta ciudad y conforme lo ordena el Juez Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez en lo C. y C. de 2da. Nom. del Dist. Judicial del Norte – Orán. Sec. Dra. Marcela de los Angeles Fernández en autos caratulados: Martin, Eduardo c/Roldán, María E. y Otros s/División de Condominio y Cobro de Pesos, Exte. N° 18.683/09 Remate: con la base de las 2/3 partes de la V.F.: Dos Inmuebles ubicado en calle Uriburu N° 232 y 252 de Orán; Mat. 1731 con una Base de \$ 6.441,92 y Mat. 1732 con una base de \$ 4.257,94. Datos según C.P.: Mat. 1.731 Secc. 6ta. Manzana 44, Parcela 17, de 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, hacia el este un martillo de 8 mts. de E. a O. por 12 mts. de N. a S.; y Mat. 1.732, secc. 6ta.,

manz. 44, parcela 18 de 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo. El inmueble se encuentra desocupado, tiene un cerramiento en el frente. La parte del martillo tiene una pared de ladrillo. El inmueble registra deudas por servicios e impuestos.

Forma de Pago: 30% del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25% a cargo c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905. Informes al Cel. 03878-15641316. Martillero: Jorge E. Arias, Resp. Monotributista.

Imp. \$ 120,00 e) 06 al 08/10/2010

O.P. N° 100017907 F. N° 0001-27590

Por JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y acciones de un Inmueble
en Salvador Mazza – Provincia de Salta**

El día Viernes 8 de Octubre de 2010, a hs. 18,30 en el local de Remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España n° 955 de esta ciudad, Remataré, el 100% de los derechos y acciones hereditarias que le corresponden al demandado sobre el inmueble a subastarse (embargo trabado en Expte. 5.174/90 Juz. 1ª inst. C. y C. 1ª Nom. Tartagal), con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal; y con la base de las 2/3 parte de su valor fiscal el inmueble embargado a fs. 22/25 de los autos que se menciona más abajo: Base: 1.745,14.- Catastro n° 6669, Manzana 90a, Sección "A", Parcela 2, Salvador Mazza, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. Medidas: Fte. 24,01 m.; desde el punto Nor-este corre hacia el Oeste 16,84 m., de allí baja hacia el Sud 11,82 m., de allí hacia el Oeste 21,13 m., de allí baja hacia el Sud sobre calle Salta 12,96 m., de allí hasta la línea del frente 38 m. Sup. Total de terreno: 676,82 m2. Según Cédula Parcelaria. Ubicación: calle Salta entre los números 422 y 440. Se trata de un inmueble tipo galpón con salida a la calle Cmte. Córdoba. Entrando por calle Salta el salón tiene entrepiso de madera y techo de chapa hasta la mitad del galpón (12 m. x 16 m. aprox.) y cuenta con un baño y

piso de cemento alisado; luego hacia calle Cmte. Córdoba techo de losa y en planta Alta 4 habitaciones y dos baños (frente calle Cmte. Córdoba). Esta parte del inmueble (12,96 m x 38 m) en forma de rectángulo está ocupado por el Sr. Javier Miranda, y lo hace en calidad de propietario, con boleto de compra-venta. Luego el terreno forma una L, donde cuenta con un galpón de 15 m x 20 m. aprox. Con techo de losa y piso de cemento alisado, donde funciona un corralón de propiedad del Sr. Asterio Martínez. En planta alta cuenta con tres departamentos de material cocido y techo de fibrocemento de 2 hab., cocina-comedor, baño, lavadero, uno de ellos alquilado a la Flia. Robles (sin contrato). Todo el inmueble cuenta con todos los servicios. Pavimento sobre calle Salta, todo conforme a informe según acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de esa localidad. Límites: Lo dan sus títulos: Hor. de Visita: 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Procesos Ejecutivos 4° Nominación a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez, Secretaría N° 2, de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en Expte. N° 283.980/09, caratulado: Serviobras S.R.L. vs. Martínez Asterio: Ejecutivo. Condición de Venta: seña el 30% del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 10% todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo de precio (70%) restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro suc. Tribunales a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P. El impuesto a la Venta del inmueble (art. 7 de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en Diario El Tribuno y 3 días en Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes Martillero Jorge Torrez en los Tulipanes 426, V Las Rosas, o al Cel. 0387-154 203925.

Imp. \$ 270,00 e) 06 al 08/10/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017927

R. s/c N° 2413

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán. Secretaría Autorizante en los autos caratulados: "Cuello Juana Rosa c/Zurro Enrique s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescrip-

ción" Expte. N° 011.168/09, cita a todos los herederos de Zurro Enrique y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 14/10/2010

O.P. N° 100017891

R. s/c N° 2401

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Salvatierra Teresa del Jesús vs. Nuñez, Miguel s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 0111.365/09, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3435, Manzana 8, Parcela 7, Sección D de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 22 de Setiembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 13/10/2010

O.P. N° 100017869

F. N° 0001-27544

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Piorno, Héctor Osvaldo vs. Díaz, Tomasa s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 11.163/09, cita por edictos a los herederos de Tomasa Díaz y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 984, Secc. B, Mzana. 51, Parcela 3, del Dpto. de Rosario de la Frontera, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la

última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 20 de Agosto de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/10/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000231 F. N° 0006-0232

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Zamora, Daniel Horacio vs. Vargas, Celia; Morizzio, Juan Carlos; Morizzio, Antonella – Ordinario: Reivindicación" Expte. N° 2-253.892/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario a la Sra. Antonella Morizzio y/ o sus Sucesores a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de

designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 3 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/10/2010

O.P. N° 600000230 F. N° 0006-0231

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez de 1° Inst. C. y C. 7° Nom., Secretaría 2, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, sito en ciudad Judicial 1 "E", en los autos caratulados "Pérez de Llaya Raquel vs. Rodríguez Morales de Rodríguez Francisca s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 2B-83.763/96. Cita a la Sra. Susana Francisca Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación. Bajo apercibimiento de designársele defensor oficial en éstos autos y se le hace saber que a fs. 403 de autos se ha ordenando sacar a remate el 11,25% del inmueble embargado y de su propiedad matrícula N° 52.198, manz. 23; sec. U, parcela 7; dpto capital Fdo.: Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/10/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100017958 F. N° 0001-27662

SANCA S.R.L.

1) Socios: Ramiro Nicolás Querio, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colombia N° 694, V° San Lorenzo, DNI N° 36.802.112, CUIT 20-36802112-2, nacido el 27 del mes de febrero del año 1.992 y Leonor Patricia Pedrosa San Millán, divorciada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colombia al 600 Pje. Interno, DNI N° 12.553.581, CUIT 27-12553581-5, nacida el 22 del mes de agosto del año 1.956.

2) Fecha de Contrato: 30 de marzo de 2010, modificado 10 de Junio de 2010.

3) Denominación Social: SANCA S.R.L.

4) Domicilio Social: Av. Juan Carlos Dávalos N° 1450 de la localidad de San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina.

5) Objeto: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros la explotación de bares, confiterías, restaurantes, servicio de catering, y en general todo lo relacionado con la actividad gastronómica, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6) Plazo de duración: 10 (Diez) años.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), dividido en cien cuotas de Pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.250) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente proporción: a) El Sr. Ramiro Nicolás Querio, treinta cuotas equivalentes a Pesos treinta y siete mil quinientos, la Sra. Leonor Patricia Pedrosa San Millán, setenta cuotas, equivalentes a Pesos ochenta y siete mil quinientos. El capital social se integra entonces de la siguiente manera: a) El Sr. Ramiro Nicolás

Querio, integra en éste acto los bienes muebles detallados en el Inventario que forma parte del Estatuto, valuados en la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos obrando el presente como suficiente recibo y carta de pago. B) La Sra. Leonor Patricia Pedrosa San Millán integra en este acto los bienes muebles detallados en el Inventario que forma parte del Estatuto, equivalentes a la suma de Pesos ochenta y siete mil quinientos obrando el presente contrato como suficiente recibo y carta de pago.

8) Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un (1) Gerente, no socio, siendo designada para tal cargo la Srta. Lorena Patricia Gutiérrez, D.N.I. N° 27.681.57, con domicilio especial en Pje. Lahora 2.520, B° La Loma, ciudad de Salta.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/10/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 08/10/2010

O.P. N° 100017956

F. N° 0001-27653

L'AUBAGA S.R.L.

Socios: Gustavo José Ibarra, argentino, D.N.I. 20.125.217, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Patricia Zapata, de profesión empresario, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 2070, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, C.U.I.T. 20-20125217-3; Francisco Javier Ibarra argentino, D.N.I. 26.030.453, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con Daniela Riesco, de profesión Lic. En Sistemas, con domicilio en calle Estanislao del Campo 2070, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, C.U.I.T. 20-26030453-5; María Mercedes Ibarra, argentina, D.N.I. 24.697.457, de 34 años de edad, casada en primeras nupcias con Diego Gastón Rodríguez, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 2025, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, C.U.I.T. 27-24697457-3; María Eugenia Ibarra, argentina, D.N.I. 22.785.054, de 37 años de edad, casada en primeras nupcias con Héctor Hoyos, de profesión Licenciada en Nutrición, con domicilio en calle La Viña N°

342, Barrio El Típal, ciudad de Salta, C.U.I.T. 27-22785054-5; María Montserrat Ibarra, argentina, D.N.I. 28.634.507, de 28 años de edad, casada en primeras nupcias con Guillermo Bacci, de profesión Licenciada en Turismo, con domicilio en calle Estanilao del Campo N° 2070, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, C.U.I.T. 27-28634507-2.

Fecha de Constitución: 29 de Diciembre de 2009.

Denominación: L'AUBAGA S.R.L.

Domicilio y Sede Social: en la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su sede en calle Caseros 665, 1° Piso, Of. 122, de la ciudad de Salta – Capital.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades 1) Gastronomía: explotar negocios gastronómicos, vender, comprar, distribuir, exportar, importar, financiar, industrializar, producir, comercializar y/o realizar cualquier clase de operaciones sobre productos de confitería, heladería, dulcería, cafetería y productos alimenticios en general; 2) Comercio: explotar negocios de venta de vestimenta, muebles, adornos, regalería y accesorios; vender, comprar, distribuir, exportar, importar, financiar, industrializar, producir, comercializar y/o realizar cualquier clase de operaciones sobre indumentarias de vestir, muebles y adornos para casas y oficinas, regalería y accesorios en general.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), representado por mil quinientos cuotas (1500) de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) Gustavo José Ibarra suscribe trescientas (300) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo cual hace un total de treinta mil pesos (\$ 30.000,00), representando el veinte (20%) del capital social; b) Francisco Javier Ibarra suscribe trescientas (300) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo cual hace un total de treinta mil pesos (\$ 30.000,00), representando el veinte por ciento (20%) del Capital Social. c) María Mercedes Ibarra suscribe trescientas (300) Cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo cual hace un total de treinta mil (\$ 30.000), representando el veinte (20%) del capital so-

cial; d) María Eugenia Ibarra suscribe trescientas (300) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00), cada una lo cual hace un total de treinta mil pesos (\$ 30.000,00), representando el veinte (20%) del capital social; e) María Montserrat Ibarra suscribe trescientas (300) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo cual hace un total de treinta mil pesos (\$ 30.000,00), representando el veinte (20%) del capital social. El total del Capital Social es integrado de la siguiente manera: \$ 16.500,00 (Pesos Dieciséis mil quinientos) en efectivo al momento de la constitución y \$ 133.500,00 (Pesos ciento treinta y tres mil quinientos) en especie de acuerdo al detalle de bienes muebles enumerado en el Inventario que en Anexo se adjunta, formando parte integrante de este contrato social. El valor asignado a los bienes muebles es un valor equivalente al 70%, en promedio, del valor en plaza de idénticos bienes en estado nuevo. Para realizar esta valoración se tuvo en cuenta el desgaste de los bienes por el uso y la existencia de nuevos modelos que pudieran desvalorizar a los mismos.

Administración: Designar como gerente a María Montserrat Ibarra, La Señora María Montserrat Ibarra D.N.I. 28.634.507, quien constituye domicilio especial en Caseros 665, 1° Piso, Of. 122, de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre: El día 30 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 08/10/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100017901 F. N° 0001-27575

ALUBIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2010, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

7.- Designación del nuevo Directorio por cese de mandato.

Keith D. Bradbury

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 13/10/2010

O.P. N° 100017865

F. N° 0001-27538

La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 2010 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2010 (Ej. N° 14 – período 01/07/2009 al 30/06/2010) que incluyen a los Estados de: - Situación Patrimonial – Resultados – Evolución del Patrimonio Neto – Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Cuadro Resolución 32080, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Estado de Capitales Mínimos del Ej. N° 14 cerrado el 30/06/2010.

4.- Memoria al 30 de Junio de 2.010.

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 14.

6.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 14.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

8.- Tratamiento de la Reserva Legal, de otras Reservas y análisis respecto a Asignación de Honorarios a Directores y Síndicos.

“Nota”:

De acuerdo a los Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago del Pin
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 12/10/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100017935

F. N° 0001-27615

**Cámara de Prestadores de la Salud del Norte
de la Provincia de Salta – San Ramón
de la Nueva Orán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2.010 a horas catorce, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egues 893 de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.010.
- 3.- Elección de autoridades del Comité Ejecutivo.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

Gustavo Adolfo Angel
Director
Jorge Isa Barcat
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 08/10/2010

AVISO GENERAL

O.P. N° 100017902

F. N° 0001-27677

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 28 de Setiembre de 2010

RESOLUCION N° 0141/2010

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por Ley N° 6787 y Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación del los Dres. Albarracín Carlos – M.P. N° 2600; Ancalle Michel Franz Esteban – M.P. N° 2981; Ayrat Salsench Teresa – M.P. N° 3510; Barba Guillermo Fernando – M.P. N° 3639; Burgos, Miriam Alejandra – M.P. N° 3440; Bustos Ester Susana – M.P. N° 3618; Choque Latorre – M.P. N° 3346; Condori Paula Raquel – M.P. N° 3434; Cussi, Norma Beatriz – M.P. N° 3623; Escalante Ciro Federico – M.P. N° 3543; Goñía Ezequiel – M.P. N° 3483; Gutiérrez, Néstor Aron – M.P. N° 3482; Klin Pablo Alejandro – M.P. N° 3147; López Cárdenas Nicanor – M.P. N° 3597; Luján José Ignacio – M.P. N° 1047; Marulanda Carrión Ricarzo

H. – M.P. Nº 2009; Mercadal Oscar Bartolomé – M.P. Nº 1154; Molina Fabián Alejandro – M.P. Nº 3415, Nieves Fernando Néstor – M.P. Nº 3749; Quiñones Amadeo Gustavo – M.P. Nº 3734; Sepúlveda Jorge Marcelo – M.P. Nº 3309; Silva Graciela Edith – M.P. Nº 3311; Solís Carlos Edgardo – M.P. Nº 3484; Sztankeler Emma Marcela – M.P. Nº 3648; Traverso Marcos Adrián – M.P. Nº 3542; Valazza Susana Beatriz – M.P. Nº 2508; y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley Nº 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Que por otra parte, el Colegio de Médicos de Salta mediante Resolución fundada Nº 068/09 de fecha 09/09/2009 procedió a suspender la afiliación de los siguientes profesionales: Barba Guillermo Fernando – M.P. Nº 3639; Cussi Norma Beatriz – M.P. Nº 3623; Escalante Ciro Federico – M.P. Nº 3543; Gutiérrez Néstor Aron – M.P. Nº 3482; Klin Pablo Alejandro – M.P. Nº 3147; López Cárdenas Nicanor – M.P. Nº 3597; Lujan José Ignacio – M.P. Nº 1047; Molina Fabián Alejandro – M.P. Nº 3415, Nieves Fernando Néstor – M.P. Nº 3749 y Sztankeler Emma Marcela, quienes integran la lista detallada precedentemente.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14º de la Ley Nº 6.556/89 modificada parcialmente por Ley Nº 6787 y por Ley Nº 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha y/o desde la fecha de suspensión

de matrícula determinada por el Colegio de Médicos de Salta mediante Resolución Nº 068/09, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Albarracín Carlos – M.P. Nº 2600
 Ancalle Michel Franz Esteban – M.P. Nº 2981
 Aymat Salsench Teresa – M.P. Nº 3510
 Barba Guillermo Fernando – M.P. Nº 3639
 Burgos, Miriam Alejandra – M.P. Nº 3440
 Bustos Ester Susana – M.P. Nº 3618
 Choque Latorre – M.P. Nº 3346
 Condori Paula Raquel – M.P. Nº 3434
 Cussi, Norma Beatriz – M.P. Nº 3623
 Escalante Ciro Federico – M.P. Nº 3543
 Goitia Ezequiel – M.P. Nº 3483
 Gutiérrez, Néstor Aron – M.P. Nº 3482
 Klin Pablo Alejandro – M.P. Nº 3147
 López Cárdenas Nicanor – M.P. Nº 3597
 Luján José Ignacio – M.P. Nº 1047
 Marulanda Carrión Ricardo H. – M.P. Nº 2009
 Mercadal Oscar Bartolomé – M.P. Nº 1154
 Molina Fabián Alejandro – M.P. Nº 3415
 Nieves Fernando Néstor – M.P. Nº 3749
 Quiñones Amadeo Gustavo – M.P. Nº 3734
 Sepúlveda Jorge Marcelo – M.P. Nº 3309
 Silva Graciela Edith – M.P. Nº 3311
 Solís Carlos Edgardo – M.P. Nº 3484
 Sztankeler Emma Marcela – M.P. Nº 3648
 Traverso Marcos Adrián – M.P. Nº 3542
 Valazza Susana Beatriz – M.P. Nº 2508

Artículo 2º: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día 30/09/2010 inclusive, y archivar el detalle correspondiente en los legajos personales de cada uno de los afiliados.

Artículo 3º: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 4°: Cópiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Vasco Ernesto Galvez

Secretario

Dr. Raúl Eduardo Caro

Vocal

Dra. Demeco, Marta Magdalena

Protesorera

Dr. Federico Ruiz de los Llanos

Tesorero

Dr. Nicolás Arias Uriburu

Vice-Presidente

Dr. José Tomás Museli

Presidente

Imp. \$ 390,00

e) 06 al 08/10/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100017975

Saldo anterior Boletín	\$ 481.957,98
Recaudación	
Boletín del día 07/10/10	<u>\$ 1.675,00</u>
TOTAL	\$ 483.632,98

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar